

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la
Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
214º y 166º

ASUNTO: AP31-F-V-2024-000607

EDICTO
SE HACE SABER

A los herederos conocidos y desconocidos de la De Cujus **NIEVES OSWALDA ALCALA GRANADO**, quien en vida fuese venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.980.971, quien falleció el veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), y se encontraba domiciliada en el Estado Zulia, Municipio Maracaibo, Parroquia Cristo de Aranza, la cual era parte demandada en el juicio que por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, sigue en su contra la ciudadana **BELKIS COROMOTO RODRIGUES CASTELLANOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-17.038.325, que deberán Comparecer ante este Tribunal, ubicado en la Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes, Calle Bernardetta, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda dentro de los sesenta (60) días continuos a la constancia en autos de haberse cumplido todas las formalidades dispuestas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y hagan valer sus derechos y puedan hacerse parte en el juicio antes mencionado, dentro de las horas de despacho Comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 AM) y las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 PM). El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "EL UNIVERSAL." durante **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme al artículo 231 del Código de Procedimiento CIVIL. Asimismo, de conformidad con el establecido en el artículo 144 del Código de Procedimiento Civil, este Juzgado suspende el curso de la causa.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ.

ABG. RAMON ESCALONA.

Juez Vigésimo Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la
Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.